



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 4004-2025-R-UNE

Chosica, 22 de diciembre del 2025

VISTO el Oficio N° 1200-2025-VR-ACAD, del 25 de noviembre del 2025, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1696-2025-R-UNE, del 06 de junio del 2025, se autoriza el ingreso de los postulantes que aprobaron el examen de selección del Proceso de Admisión 2025, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al Pregrado, en atención a las plazas vacantes disponibles, conforme al listado remitido por la Dirección de Admisión, encontrándose como tal doña GABRIELA SAYNE DAVILA VIULLUGAS;

Que con Formato Único de Trámite N° 0040025, del 07 de agosto del 2025, doña GABRIELA SAYNE DAVILA VILLUGAS solicita la rectificación correspondiente en todos los documentos expedidos por la UNE;

Que mediante Oficio N° 0652-2025-DA-UNE, del 19 de noviembre del 2025, el Director de Admisión comunica al Vicerrector Académico que, luego de verificar el expediente de la referida administrada, se constató que sus nombres y apellidos son GABRIELA SAYNE DAVILA VILLUGAS; por lo que pide que se efectiven las acciones pertinentes;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rectorado el expediente mención, a fin de que el Consejo Universitario determine lo que corresponda;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 17 de diciembre del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR en el anexo de la Resolución N° 1696-2025-R-UNE, del 06 de junio del 2025, el segundo nombre y el apellido materno de doña GABRIELA SAYNE DAVILA VILLUGAS, ingresante del Proceso de Admisión 2025, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

DICE:

7. DAVILA VIULLUGAS, GABRIELA SAYNE

DEBE DECIR:

7. DAVILA VILLUGAS, GABRIELA SAYNE

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 1696-2025-R-UNE, del 06 de junio del 2025.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que la referida rectificación se efectuará en todos los documentos emitidos por esta casa superior de estudios.

ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora